

DECRETO N° 337

CASTRO, 21 de abril de 2017.-

VISTOS: El Oficio n° 1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Consejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELECE directamente a los siguientes proveedores con el objetivo de regularizar servicios prestados en mes Enero 2017 a Programa PRODESAL Castro de acuerdo al siguiente detalle:

- José Humberto Cárdenas Cárdenas, la suma de \$357.000 concepto 20 colaciones taller capacitación en predio Carlos Oyarzo Llauquen, fecha 10 enero 2017. Centro de Costo 040418 cuenta N° 2152201001.
- Aureliano René Ojeda Garay, la suma de \$220.000 gira agricultores PRODESAL INIA Remehue, fecha 13 enero 2017. Centro de Costo 040418 cuenta N° 2152209003.

Impútese dicho gasto a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/GBC/AVH/Jco

Distribución:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Control Municipal
- Archivo Secretaría Municipal




JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE